

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
TALENTO HUMANO



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

# INTRODUCCIÓN

Para la Alcaldía de Pasto los principios éticos son la base fundamental que direcciona el comportamiento de los servidores que laboran en la Administración Municipal para lograr el cumplimiento de la misión y visión institucional, por ello, se parte del compromiso de prestar un servicio con calidad, transparencia y eficacia a la comunidad bajo un código de integridad.

El código de integridad tiene como propósito promover, en todas sus relaciones fundamentales, el cumplimiento de los fines del Estado y la responsabilidad pública en el Municipio con los más altos estándares éticos, pues implica que la gestión de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, en los procesos y resultados finales, esté enfocada en el marco de los principios, valores y políticas éticas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Este documento incluye el ámbito de aplicación del código de integridad, su finalidad, principios, valores y transparencia, que se soportan en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 (11/09/2017), mediante el cual se reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



# INTEGRIDAD

La integridad constituye uno de los principales elementos de la conducta y el comportamiento del capital humano, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar, quien en su actuar demuestra entereza moral, rectitud y honradez, en este sentido en el sector público la integridad se refleja en el buen uso de poderes y recursos y en el cumplimiento del compromiso del servidor público con el Estado y la ciudadanía.

## Triangulo de la integridad pública



### Principios de Integridad

Los siguientes son los principios que rigen el actuar de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto:

- Todo servidor público prestará sus servicios de acuerdo a sus funciones sujeto a la misión de la entidad sin aceptar dádivas.
- El administrador público tiene el deber de rendir cuentas sobre la utilización de recursos públicos y los resultados de su gestión.
- El bienestar general de la entidad depende de la excelente relación de todos los servidores, en procura de fomentar un buen ambiente de trabajo para la prestación óptima del servicio.
- En la entidad prevalecerá el interés general sobre el interés personal o particular.
- En la entidad se reflejará, interna y externamente, el trato cortés, amable, oportuno y respetuoso.

### Alcance del Código de Integridad

Los valores descritos dentro del presente Código de Integridad deben ser asumidos, interiorizados y puestos en práctica por todos los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía Municipal de Pasto, tanto en sus actuaciones cotidianas como en el desarrollo de sus actividades y compromisos, resaltando la participación especial del nivel Directivo de la Administración.

### Valores éticos

Entendidos como atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

Los valores éticos de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto son: **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**, los cuales determinan el accionar cotidiano de los mismos.

# HONESTIDAD

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.



## Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilitar el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con mi cargo o labor.

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni algún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos; esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y los bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros.
- Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



## Lo que NO hago



# COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre su bienestar.

- Asumo mi papel como servidor público y entiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía del país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



## Lo que hago



## Lo que NO hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No pienso nunca que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía, por el contrario se que es un compromiso y un motivo de orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



# RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

# JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.



## Lo que hago



- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



## Lo que NO hago



## Lo que hago



- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



## Lo que NO hago



# DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible; con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



## Lo que hago

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

- Malgastar ningún recurso público.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para el otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



## Lo que NO hago



# CONFIANZA

Creo en mi trabajo en el de mis compañeros y en el trabajo en equipo para lograr objetivos.



# LEALTAD

Obro de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas colombianas y de la Administración.



## Lo que hago



- Tengo la certeza de que como equipo cumpliremos los objetivos.
- Confío en las capacidades y el desempeño de mis compañeros generando un ambiente laboral propicio.
- Me muestro siempre dispuesto a escuchar, a aprender, a ayudar y a mostrar lo mejor de mí con total tranquilidad.



## Lo que hago



- Busco el bien común de la Administración por encima de intereses personales.
- Me expreso de forma positiva de la Institución, la cuido y la valoro.
- Contribuyo con el desarrollo Institucional cumpliendo a cabalidad las actividades delegadas en concordancia con mis principios y los valores institucionales.
- Mantengo buenas relaciones con el nivel directivo aceptando las diferencias que se puedan presentar y solucionando los conflictos en el marco normativo.

- Incumplir con mis responsabilidades cargando a los otros con culpas o juicios.
- Juzgar los errores que pueden cometer mis compañeros, sin tener en cuenta que como seres humanos somos susceptibles a cometerlos.
- Resistirme a los cambios, a las nuevas ideas o a los puntos de vista distintos.




## Lo que NO hago

- No me refiero en forma despectiva de la Administración ni de mis compañeros de trabajo.
- No realizo actividades que desacrediten a la Administración o que estén por fuera de las normas legales vigentes.
- No extralimito mis obligaciones como servidor público para no afectar a mis compañeros de trabajo ni a la Administración.




## Lo que NO hago



“ Los servidores públicos del Municipio de Pasto trabajan por vocación y de manera ardua para servir y ayudar a los ciudadanos, sin distinción alguna. Es por esto que este código es tan importante leerlo, entenderlo y practicarlo todos los días. ”



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL